

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE FACTIBILIDAD (COLOCACIÓN DE ANUNCIOS Y CARTELES PUBLICITARIOS)

DESCRIPCIÓN: Otorgar a la persona interesada permiso de factibilidad para colocación de anuncio o carteles publicitarios.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE: Permiso de factibilidad

VIGENCIA: única vez

REQUISITOS:

1. Presentar oficio de solicitud de Licencia Ambiental dirigido al Biol. Rubén Herver Zarate, Director de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Altamira, Tamps.
2. Documento que acredite la propiedad (cualquiera de los siguientes):
 - Título de propiedad Agrario
 - Contrato de arrendamiento
 - Constancia de posesión
 - Carta de no adeudo
3. Identificación Oficial (Cualquiera de los siguientes):
 - Credencial de Elector
 - Pasaporte
 - Documentación que acredite la personalidad jurídica: Acta constitutiva Inscrita en el RPPC
 - En caso de no ser propietario: Carta poder simple incluyendo credencial de Elector del Gestor y Testigos.
4. Croquis con medidas y localización del predio y del anuncio en el predio (planta y fachada).
5. Plano a escala del proyecto ejecutivo, firmado por el propietario o apoderado legal, así como el D.R.O. (para el caso de anuncios espectaculares).
6. Memoria de cálculo, considerando el diseño por viento firmada en todas sus hojas por el D.R.O. (para el caso de anuncios espectaculares).
7. Fotografías del anuncio, con medidas y ubicación del mismo.

COSTO: De acuerdo a la ley de hacienda pública del estado.

Pago por expedición de licencia ambiental para comercios, servicios y/o actividades de jurisdicción municipal.

Art. 35 Inciso A, Fracc.6

10 UMAS

FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 12. Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Altamira, Tamaulipas. (Toda persona física o moral que desee colocar un anuncio deberá obtener la factibilidad de la Autoridad Ambiental para su instalación para poder iniciar su trámite correspondiente ante la dependencia Municipal que emita el permiso.)

- **UMA:** Valor diario de la unidad de medida y actualización determinado por INEGI (1 UMA = \$113.14 año 2025)
- **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ORDEN MANIFESTADO.**